

## **Ficha para la difusión de cursos:**

Titulo del curso: **APLICADOR DE PRODUCTOS PLAGUICIDAS DE USO GANADERO (NIVEL BÁSICO).**

**Modalidad de impartición:** PRESENCIAL

**Nº de horas:** 25 Fase teórica: 22 h Fase Práctica: 3 h

**Perfil de los destinatarios:** Destinado a todas aquellas personas que deben realizar alguna aplicación, desinfección o dilución en explotaciones ganaderas, vados sanitarios y centros de limpieza y desinfección de vehículos.

**Nº de alumnos mínimo:** Se requiere un mínimo de 20 alumnos.

**Nº de alumnos máximo:** Según el Decreto 270/2011 el máximo de alumnos en el aula son 25/30.

**Precio por alumno:** 65€/alumno.

**Certificación/Título:** El alumno obtendrá un certificado/carné expedido por la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

De forma provisional, la empresa impartidora, entrega a los alumnos que finalicen con éxito la formación un certificado como empresa homologada por dicha Consejería.

**Tasas de obtención de título:** Para la obtención de dicho certificado, el alumno deberá pagar un Modelo 50 cuyo importe será de 12,36€.

**Información clave del curso:** La posesión del certificado expedido por la Administración y por tanto, la realización de este curso, es obligatorio para poder comprar cualquier producto plaguicida de uso ganadero (biocida), transportarlo y, por supuesto, aplicarlo en todo el territorio nacional. Las normas que lo regulan son la Directiva 98/8/CE y el Decreto 270/2011 en la C.A. de Extremadura.

**Requisitos especiales para la Universidad Popular:** Será necesario un aula (teórica), que tenga capacidad suficiente para la totalidad de los alumnos asistentes al curso.

El resto de material, tanto didáctico, como fungible será responsabilidad de la empresa impartidora.

**Cualquier otra información de interés:** Curso muy solicitado en todas las zonas rurales. Desde la publicación del Decreto 270/2011, todas las personas que quieran aplicar, desinfectar y comprar productos plaguicidas de uso ganadero o biocidas, están obligados a presentar su carné correspondiente expedido por el órgano

competente.

La meta primordial es que todos los interesados interesados puedan tener unos niveles de capacitación para la obtención de los carné de Aplicador/Manipulador de productos plaguicidas de uso ganadero según Real Decreto 270/2011.

**Son por tanto objetivos a alcanzar:**

▣ Profesionalización del sector; cuanto mayor sea la capacitación profesional de quienes aplican productos plaguicidas en el sector ganadero, más se dignificará el sector.

▣ Calidad de servicio; mediante el presente curso se conseguirá una mayor cualificación del personal que redundará en una mejora de la calidad de los servicios relacionados con los plaguicidas/biocidas.

▣ Cualificación de los técnicos: la mejora en la cualificación profesional de los técnicos redundará en una mayor facilidad en la inserción laboral de los mismos en el mercado de trabajo cada día más competitivo y exigente.

▣ Alcanzar un nivel adecuado de formación en dos aspectos tan importantes como son la seguridad e higiene en el trabajo y la protección medioambiental, así como en el Bienestar Animal de los animales explotados, estableciéndose un adecuado nivel de protección de la salud de los trabajadores, del medio ambiente y de los animales implicados.